

ACUERDO NÚMERO CATORCE. - SERIE "A". En la ciudad de Córdoba, a los cinco días del mes de febrero de dos mil diecinueve, con la Presidencia de su Titular **Dra. María Marta CÁCERES DE BOLLATI**, se reunieron para resolver los señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **Domingo Juan SESÍN**, **Luis Enrique RUBIO**, y **Sebastián Cruz LOPEZ PEÑA**, con la intervención del Señor Fiscal General de la Provincia, Dr. **Alejandro Oscar MOYANO** y la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Lic. **Ricardo Juan ROSEMBERG** y **ACORDARON:**

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 4, inciso “b”, correlativos y concordantes de la Ley N° 9840, en relación a la integración del Tribunal Electoral Provincial *Ad hoc*.

Y CONSIDERANDO: Que por Acuerdo N° 1122, Serie “A”, dictado por este Tribunal con fecha 14 de diciembre de 2018 se dispuso designar, a partir del 1 de febrero del corriente año y en los términos del artículo 7 de la Ley N° 9840, a los fines de subrogar a los vocales titulares designados en el artículo primero del mismo Acuerdo, en las hipótesis previstas en el artículo 5 de la citada ley, a los doctores: **Luis Horacio COPPARI** (M.I. N° 11337491) Vocal de la Cámara Civil, Comercial, y de Familia de la ciudad de Villa María; y **Nancy Noemí EL HAY** (M. I. N° 14703024) Vocal de la Sala Sexta de la Cámara Única del Trabajo de esta ciudad.

Que en el mes de enero del corriente año, se produjo el repentino y lamentable deceso del Magistrado mencionado en primer lugar, circunstancia que generó hondo pesar en la comunidad judicial, por su destacable dedicación en el ejercicio de la judicatura. No obstante lo cual, tal circunstancia impone a este Tribunal la imperiosa necesidad de proveer a su reemplazo.

Que el Doctor Marcelo José RAMOGNINO (M. I. N° 16602794), Vocal de la Cámara Criminal y Correccional de la ciudad de Río Tercero, reúne las condiciones establecidas en el artículo 4, inciso “b” de la Ley N° 9840, para desempeñar la referida función.

Por todo ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en las normas mencionadas precedentemente, el Tribunal Superior de Justicia;

RESUELVE: 1°) DESIGNAR, a partir de la fecha de juramento y en los términos del artículo 7 de la Ley N° 9840, a los fines de subrogar a los vocales titulares designados en el Acuerdo N° 1122, Serie “A” de fecha 14 de diciembre de 2018, en las hipótesis previstas en el artículo 5 de la citada ley, al Doctor **Marcelo José RAMOGNINO** (M. I. N° 16602794) Vocal de la Cámara Criminal y Correccional de la ciudad de Río Tercero.

2°) COMUNÍQUESE a los señores Magistrados designados y a la señora Jueza Electoral Provincial.

3°) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia e incorpórese en la página WEB del Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la señora Presidenta, los señores Vocales y el señor Fiscal General, con la asistencia del señor Administrador General del Poder Judicial, Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG.

Dra. MARIA MARTA CACERES DE BOLLATI
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. DOMINGO JUAN SESIN
VOVAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE RUBIO
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

(Corresponde a Acuerdo N° 14 Serie “A”, de fecha 05/02/2019).

Dr. SEBASTIAN CRUZ LOPEZ PEÑA
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. ALEJANDRO OSCAR MOYANO
FISCAL GENERAL DE LA PROVINCIA

Lic. RICARDO JUAN ROSEMBERG
ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL